



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00144534- -UNC-AVG#DCU

VISTO

Las presentes actuaciones mediante la cual la Defensoría de la Comunidad Universitaria eleva denuncia en el marco del “Plan de acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC” , y

CONSIDERANDO:

Que en orden 46 la Dirección General de Sumarios ha emitido conclusión sumarial CS-2021-3390-E-UNC-DGS#SG.

Que se ha incurrido en una demora injustificada e involuntaria por este Decanato, y sin que se interprete como una falta de interés administrativo y humano en los hechos planteados por la alumna Eva Nirich.

Que esta Unidad Académica ha dado el curso correspondiente a la denuncia presentada oportunamente y respetando el marco normativo.

Que tanto la Srta.. Eva Nirich, DNI N° 39.449.154 y el Sr. Matías Rivera Bacile, DNI 40.246.835, no registran matriculación en el presente año lectivo.-

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Disponer no iniciar sumario administrativo, en los términos del OHCS N° 9/2012 y su modificatoria R.R. N° 1554/2018 y RHCS N° 582/2020 por resultar incompetente la Dirección General de Sumarios de la UNC, atento a que los hechos denunciados, mediante las presentes actuaciones, en razón de las circunstancias personales, modo tiempo y lugar exceden el ámbito universitario.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar e incluir en Digesto electrónico. Comunicar a Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Académica, al Área de Enseñanza. Pase al Área Operativa Consejo y Concurso.

cbp

